

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47206 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil, de la provincia de Lugo en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 674/17, por auto 17 de julio se ha declarado en concurso voluntario, consecutivo abreviado al deudor Yolanda Santos Sánchez 32834753E con domicilio en Deputación, O, Folgoso Do Courel, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Folgoso Do Courel.

2.º El mismo auto ha acordado la apertura de la fase de liquidación y la disolución de la entidad jurídica de la concursada, así como el cese de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.

Han sido designado administrador el Economista Jose Manuel Núñez Núñez, C/ Villalba, Galerías, Enlo Lugo, jmnn@gruponunez. es

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Lugo, 17 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170059008-1